

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5569 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 920/2013.

Fecha del Auto de Declaración: 21-1-2014.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Panificadora Gerundense, S.L.

CIF de la Concursada: B-17.007.873

Domicilio de la Concursada: C/San Vicens nº1 bajos-17600-Figueres(Girona)

Administración concursal: Pluta Abogados, BMBH

Dirección postal: C/Emili Grahit, n.º 1, 1.º, de Girona-CP 17002

Dirección electrónica: comunicacion.girona@pluta.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona.

Girona, 5 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006380-1